

MODULO DE MARCO LEGAL Y POSIBLES SANCIONES

Ley 711



Nota: creación propia

Las razones fundamentales de su importancia son:

1. Define los límites de su ejercicio

- Previene el ejercicio ilegal de la medicina: La ley delimita de forma explícita qué es cosmética (embellecimiento superficial, masajes, tratamientos corporales no invasivos) y qué es medicina estética.
- Prohibición de invasivos: Utilizar agujas (como bótox o ácido hialurónico), recetar medicamentos o realizar mini cirugías sin ser médico cirujano es un delito penal en Colombia conocido como "Fraude en la prestación de servicios de salud" u "Injuria por vía de hecho" si se causa un daño físico.

2. Protege el patrimonio ante demandas y multas

- Blindaje jurídico: Si una clienta sufre una reacción adversa (como una quemadura por peeling o una dermatitis), el juez evaluará si la esteticista actuó bajo el marco de la Ley 711. Si se demuestra que usó técnicas prohibidas para su profesión, perderá automáticamente la demanda.
- Cierre del establecimiento: Las Secretarías de Salud sellan de manera inmediata e imponen multas millonarias a los centros de estética que realizan procedimientos fuera de su alcance legal.

3. Exige la legalidad de la aparatología y los insumos

- Uso técnico correcto: La ley obliga a la esteticista a operar únicamente equipos que tengan registro INVIMA vigente para uso estético, protegiéndola de accidentes por fallas técnicas en máquinas no autorizadas.

GENERALIDADES Y MARCO LEGAL VIGENTE

- Calidad de productos: Prohíbe la dosificación o mezcla de sustancias peligrosas (como los biopolímeros), obligándola a usar solo productos con Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).

4. Valida su estatus profesional y evita la competencia desleal

- Dignificación del gremio: Exige que quien ejerza posea un título idóneo de una institución educativa aprobada. Esto le permite diferenciarse de personas empíricas que dañan la reputación del sector.
- Contratación legal: Permite que las empresas prestadoras de servicios de salud o centros de estética formales contraten a la esteticista con todas las garantías de ley, reconociendo su perfil técnico o tecnológico.

Resolución 2263



Nota: creación propia

La Resolución 2263 de 2004 ayuda a un centro de estética sirviendo como la guía técnica oficial y obligatoria para estructurar el negocio de forma legal antes de recibir la inspección de la Secretaría de Salud.

Aunque técnicamente los centros estéticos no invasivos obtienen un Concepto Sanitario Favorable, esta norma te ayuda a asegurar la apertura de tu negocio mediante cuatro pilares fundamentales:

GENERALIDADES Y MARCO LEGAL VIGENTE

1. Establece la Infraestructura Física Adecuada

La resolución especifica los requisitos de construcción para evitar que inviertas dinero en remodelaciones incorrectas:

- **Materiales de Cabina:** Exige que pisos, paredes y techos sean de materiales lisos, no porosos y 100% lavables.
- **Independencia de Áreas:** Obliga a delimitar físicamente la sala de espera, las cabinas de tratamiento individual, el área de desinfección de herramientas y la zona de residuos.
- **Entorno Sanitario:** Define los parámetros de iluminación y ventilación adecuados para evitar la humedad o concentración de químicos.

2. Dicta las Reglas de Bioseguridad e Higiene

Te ayuda a diseñar el protocolo para proteger a tus clientes y evitar cierres inmediatos por riesgo biológico:

- **Lencería Desechable:** Regula la obligatoriedad de cambiar sábanas, toallas o protectores entre cada usuario.
- **Desinfección de Equipos:** Define las buenas prácticas de esterilización de herramientas metálicas o electrodos.
- **Sustancias Químicas:** Prohíbe el almacenamiento de mezclas artesanales o medicamentos inyectables.

3. Exige el Filtro de Legalidad en Aparatología e Insumos

Te ayuda a seleccionar proveedores legales y seguros para el centro de estética:

- **Fichas Técnicas:** Obliga a tener carpetas con los registros INVIMA vigentes de cada máquina (gimnasia pasiva, alta frecuencia, etc.).
- **Mantenimiento Biomédico:** Indica que los equipos deben contar con un historial de mantenimiento técnico preventivo para garantizar que no quemen ni lesionen al cliente.



Nota: imagen tomada de RED +

GENERALIDADES Y MARCO LEGAL VIGENTE

4. Organización Documental Exigida en Visitas

Te indica los documentos exactos que el inspector va a revisar en tu carpeta administrativa:

- Planos del local con la distribución de áreas.
- Hojas de vida y títulos idóneos de las cosmetólogas contratadas.
- Formatos de Consentimiento Informado firmados por los clientes antes de cada sesión.

Resolución 2827



Nota: creación propia

La Resolución 2827 de 2006 ayuda a un centro de estética sirviendo como el Manual de Bioseguridad oficial y obligatorio que exige la ley colombiana. Al igual que la norma de infraestructura, es el documento que los inspectores de la Secretaría de Salud revisarán línea por línea para otorgarte el Concepto Sanitario Favorable de funcionamiento.

Esta resolución ayuda a tu estética a organizarse y blindarse legalmente en cuatro aspectos fundamentales:

1. Define los Elementos de Protección Personal (EPP) Obligatorios

Te dice exactamente cómo deben protegerse tú y tus empleadas en cada cabina para evitar multas por condiciones insalubres:

- Uso obligatorio de barreras: Exige el uso de tapabocas, guantes (de látex, nitrilo o vinilo según el procedimiento), bata antifluido y protección ocular si hay riesgo de salpicaduras.
- Higiene de manos: Establece el protocolo estricto de lavado de manos antes y después de atender a cada cliente.

2. Clasifica y Ordena la Desinfección de Herramientas

GENERALIDADES Y MARCO LEGAL VIGENTE

Te quita la duda de cómo limpiar cada utensilio según su nivel de riesgo, dividiéndolos en tres categorías:

- Críticos (Alto Riesgo): Herramientas que entran en contacto con sangre o piel no intacta (saca comedones). Exige esterilización obligatoria (calor seco o autoclave).
- Semicríticos (Riesgo Medio): Equipos que tocan piel sana, pero pueden acumular fluidos o bacterias (electrodos, copas de vacuumterapia, paletas ultrasónicas). Exige desinfección de alto nivel (químicos como el glutaraldehído o amonios cuaternarios de quinta generación).
- No Críticos (Bajo Riesgo): Elementos de contacto superficial (camillas, lupas, superficies). Requieren limpieza y desinfección de bajo nivel.

3. Estructura el Plan de Gestión de Residuos (PGIRH)

Te ayuda a diseñar la ruta interna de los desechos para evitar cierres por contaminación cruzada:

- Código de colores: Define qué va en la bolsa roja (residuos biológicos o peligrosos como algodones con fluidos), qué va en la bolsa verde/blanca (ordinarios y reciclables) y el uso estricto del guardián de agujas (para elementos cortopunzantes).
- Almacenamiento temporal: Exige un lugar específico y cerrado para guardar los residuos peligrosos mientras la empresa de recolección especial se los lleva.
- 3. Estructura el Plan de Gestión de Residuos (PGIRH)
- Te ayuda a diseñar la ruta interna de los desechos para evitar cierres por contaminación cruzada

Fuente: Google. (2026). Gemini 2.5 Pro

GENERALIDADES Y MARCO LEGAL VIGENTE

Posibles Sanciones por incumplimiento.



Nota: Themis estudio legal

1. Concepto Sanitario Desfavorable u Objetado

- Si las fallas son menores (ej. te falta actualizar un formato, o pintar un pedazo de pared), te dejarán un concepto "Favorabilidad Condicionada" o "Pendiente".
- Te darán un plazo estricto (generalmente de 15 a 30 días) para corregir los hallazgos antes de volver a revisarte.

2. Clausura Temporal (Sellamiento del Local)

- Si encuentran un riesgo grave para la salud pública, se aplica el cierre inmediato del establecimiento mediante la imposición de sellos de seguridad.
- Causas comunes: Presencia de plagas, falta total de agua, ausencia de un sistema de esterilización adecuado o no tener el contrato especial para la recolección de residuos biológicos (bolsas rojas).

3. Decomiso y Destrucción de Insumos o Aparatos

- Las autoridades incautarán de inmediato cualquier máquina de aparatología que no cuente con su registro INVIMA para uso estético.
- Retirarán y destruirán cremas, tónicos o cosméticos vencidos, sin etiqueta en español o que carezcan de Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).

4. Apertura de Proceso Sancionatorio y Multas

- Además del cierre físico, la Secretaría remite el caso al área jurídica para iniciar un proceso administrativo.
- Las multas se calculan según la gravedad y pueden oscilar entre 1 y 10.000 salarios diarios mínimos legales vigentes.

5. Denuncias Penales por Intrusismo Profesional

- Si el inspector llega a encontrar medicamentos inyectables (ácido hialurónico, bótox, enzimas quemadoras, anestésicos), jeringas o equipos de uso netamente médico en

GENERALIDADES Y MARCO LEGAL VIGENTE

manos de una esteticista, la situación pasa de ser una falta administrativa a un delito.

- [Google. \(2026\). Gemini 2.5 Pro](#)